



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

DEPENDENCIA:	Gestión de Asuntos Políticos – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)		
REUNIÓN DE:	Octava Sesión Ordinaria de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	ACTA Nº	008
LUGAR:	Salón Bolívar del Ministerio de Defensa CAN	FECHA:	2013/02/19

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
Se anexa listado de asistencia (19 asistentes)	

TEMAS POR TRATAR:	<ol style="list-style-type: none">1. Instancias Virtuales – Modificación Reglamento Interno de la IIDH2. Declaración de Veredas “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal”:<ol style="list-style-type: none">a. Propuesta Metodológica3. Proceso de Acreditación de la Organización The HALO Trust – Fase III4. Coordinación del Batallón de Desminado Humanitario con la IIDH<ol style="list-style-type: none">a. Cumplimiento de ENDHb. Coordinación para la Asignación de Tareas5. Procesos de Acreditación (G4S C3 Colombia y Fundación Suiza para el Desminado – FSD)6. Avances para la Asignación de Tareas7. Actualización de Estándares Nacionales de Desminado Humanitario<ol style="list-style-type: none">a. Actualización de equipos de trabajo de la IIDH8. Varios:<ol style="list-style-type: none">a. Curso CENAMb. Curso Control de Comercio de Armasc. Procedimiento para Importación de Equipos de Desminado Humanitario
--------------------------	--

DESARROLLO:	La octava sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario inicia con la lectura del orden del día por el Director del PAICMA y se acuerda pasar para el final de la sesión la modificación al reglamento interno de la Instancia:
--------------------	--



1. Declaración de Veredas “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal”

El PAICMA puso en consideración la metodología sobre la cual los miembros de la Instancia dieron sus apreciaciones: Es una herramienta necesaria para apoyar las políticas establecidas por la Presidencia de la República frente al Plan de Choque para el Oriente Antioqueño. Además, operativamente no se tienen inconvenientes sobre la propuesta, siempre y cuando se realice un protocolo que permita georreferenciar las áreas a ser entregadas al municipio. Teniendo en cuenta que a la fecha en Colombia no existe cartografía por parte del IGAC respecto de los límites y delimitación de las veredas, los miembros de la Instancia estuvieron de acuerdo que debía establecerse un protocolo de georreferenciación que permita la ubicación y delimitación de las áreas que se declararían “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal”.

Se solicita al equipo técnico realizar las siguientes tareas:

Establecer el protocolo de georreferenciación para la de ubicación y certificación de las áreas correspondientes a las entregas parciales.

Realizar los comentarios a la ruta para llegar a declarar las áreas libres de sospecha por contaminación por MAP. Y considerar los aspectos sobre la socialización con autoridades locales y el acompañamiento del PAICMA con jornadas de ERM.

El equipo jurídico revisará la metodología una vez esta sea concertada.

La metodología debe ser entregada en 10 días y se programará una sesión de la IIDH lo más pronto para su revisión.

2. Proceso de Acreditación de la Organización The HALO Trust – Fase III

El PAICMA informa sobre la solicitud que realiza la organización The HALO Trust para la evaluación de sus equipos en terreno, siguiendo el curso del proceso de acreditación se hará la solicitud a la Organización de Estados Americanos (Componente de Monitoreo Externo) para que realice dicha evaluación.

La IIDH solicita a UNMAS y al equipo técnico que acompañen este paso.

El PAICMA presenta un borrador de la línea de tiempo y cronograma de los pasos a seguir en el proceso de acreditación de la organización.

Se le solicita al equipo técnico que con base en la experiencia de este primer proceso de acreditación, se establezca una línea de tiempo detallada que permita realizar un análisis y mejorar el proceso. Para la próxima instancia el equipo presentará sus recomendaciones.

El Ministerio de Defensa solicita que en las reuniones de coordinación de desminado humanitario, que se realizan una vez al mes, se dé un espacio para resolver inquietudes del proceso de acreditación a las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario –



OCDH que lo soliciten.

Ministerio propone se realice un brochure con la ruta del proceso que pueda colgarse en la página web del PAICMA.

Se evaluará jurídicamente la posibilidad de establecer un filtro al momento de recepción de los documentos. Esto con el fin de que una vez se reciban los documentos por parte del PAICMA pueda verificarse si están completos, sin que por ello haya un pronunciamiento de fondo respecto del contenido de los mismos o del cumplimiento de requisitos en el proceso de acreditación. Esto con el fin de que cuando se reciba la propuesta por parte del equipo evaluador se cuente con toda la documentación que se requiere para iniciar el estudio de la documentación.

3. Coordinación del Batallón de Desminado Humanitario con la IIDH

La Inspección General informa que se ha construido la propuesta para la Directiva Ministerial que regula el actuar del Batallón de Desminado Humanitario y su coordinación con la Instancia.

La Instancia solicita al BIDES:

- El Cronograma de cumplimiento de ajuste a sus Procedimientos Operacionales – PO.
- Evaluación de Desempeño del Batallón.

El 22 de febrero el BIDES enviará el cronograma de trabajo de los PO al PAICMA, OEA y UNMAS para continuar con la asistencia técnica.

El 28 de febrero el Ministerio se compromete a tener lista, para su discusión, el borrador de la Directiva Ministerial en la cual se establece la Coordinación del BIDES.

4. Procesos de Acreditación (G4S C3 Colombia y Fundación Suiza para el Desminado – FSD)

Se informa a la Instancia sobre los resultados de las evaluaciones a las solicitudes de acreditación presentadas por G4S C3 Colombia y Fundación Suiza para el Desminado. La primera organización remitió los documentos faltantes y corrigió las enmiendas, sin embargo, no cumplieron con los requisitos establecidos en los estándares tal como se evidencia en el acta y las listas de chequeo de la evaluación. FSD por su parte, no remitió en el tiempo establecido las enmiendas y por tanto vuelven a presentarse para iniciar de nuevo el proceso, la evaluación documental está programada para el 28 de febrero.

5. Avances para la Asignación de Tareas

El PAICMA hace un recuento de las visitas realizadas en 13 de los 19 posibles municipios que se encuentran en estudio para llevar a cabo actividades de desminado humanitario,



donde no se encuentra realizando operaciones el BIDES y los cuales fueron presentados en la pasada sesión de la IIDH. Informa que se firmaron los acuerdos que expresan la voluntad de las autoridades locales y los representantes de la comunidad para en un futuro poder dar inicio al desminado humanitario en sus jurisdicciones.

De igual manera, señala que para poder completar la información que menciona el Decreto 3750 de 2011, hacen falta los informes que emite la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT sobre cada uno de los 19 municipios y la información de seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares.

El Comando General de las Fuerzas Militares entregará la información sobre la apreciación de seguridad de los municipios en un mes.

6. Evaluación y Actualización de Estándares Nacionales de Desminado Humanitario

La Instancia solicita que en el término de dos meses se cuente con la revisión al Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario.

Se informa sobre la conformación del equipo revisor de los estándares y que los futuros cambios en el equipo técnico y cualquier otro cambio en la conformación de los equipos se informará por escrito a cada uno de los miembros de la Instancia.

7. Varios:

a. Curso CENAM

El Director del CENAM informa a la Instancia que el curso del que habla el Decreto 3750 de 2011 se encuentra definido en su contenido y se coordinará con la Escuela de Ingenieros para que una vez terminado el mismo, la OCDH tome el curso exigido por la normatividad legal colombiana para el uso de explosivos si lo requiere para su operación.

El costo del curso para un máximo de 20 personas:

Curso para Desminadores \$ 3.240.000 pesos y para Líderes \$ 5.600.000 pesos.

Se contará con un equipo móvil para que se realice donde se requiera, los costos del curso por fuera de la ciudad de Bogotá son mayores, teniendo en cuenta el montaje del mismo. .

El pago del curso deberá realizarse en la Escuela de Ingenieros de las Fuerzas Militares.

El contenido del curso de que trata el Decreto 3750 de 2011 se enviará a los miembros de la IIDH el viernes 22 de febrero de 2013.

b. Procedimiento para Importación de Equipos de Desminado Humanitario

La organización The HALO Trust presentó una nueva solicitud al Ministerio de Defensa para la expedición del Certificado de Utilidad Común para la importación de sus equipos. Si bien una solicitud en este sentido ya se había respondido en el 2012, el Ministerio evaluará nuevamente la solicitud presentada por The HALO Trust y dará respuesta a las



FORMATO ACTA

inquietudes planteadas.

La IIDH solicita al Ministerio estudiar los conceptos de la DIAN en materia de exenciones tributarias y presentar cual sería la ruta para dar claridad a las OCDH en el marco proceso. Para la próxima instancia el equipo debe presentar la respuesta.

8. Instancias Virtuales – Modificación Reglamento Interno de la IIDH

Se aprueba la modificación al artículo 8 del Reglamento Interno de la IIDH, la cual se anexa a la presente acta.

ANEXOS:

- Presentación Agenda
- Propuesta Cambio al Reglamento Interno de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – Art. 8 del Reglamento “de las Sesiones de la Instancia”.
- Propuesta Metodológica para la Declaración de Veredas “libre de la Sospecha de Contaminación con Minas Antipersonal y Oficio Remisorio de la Propuesta a los miembros de la IIDH
- Acta Evaluación a la Solicitud de HALO Trust para la Fase III
- Línea de tiempo borrador del proceso de Acreditación de la OCDH The HALO Trust y tentativo cronograma

HORA INICIO:

10:30 am.

HORA TERMINACIÓN:

12:30 pm.

FIRMAS:

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional

VICEALMIRANTE JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

Inspector General de las Fuerzas Militares

DANIEL ÁVILA CAMACHO

Director PAICMA

Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario